

ANEXO I

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL BLOQUE IV: RETOS EMPRESARIALES DEL PROGRAMA CAMPUS EMPRENDE 2018

1.- INTRODUCCIÓN.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

La presente contratación se enmarca en la Transferencia Específica que figura en La Ley 1/2018 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2018, sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 04 "Dirección General de Empresa y Competitividad" a favor de la Sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U" y con cargo a la Aplicación Presupuestaria 14.04.323A.443.00 Superproyecto 2016.14.04.0012, Proyecto 201614004001200 "TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. EMPRENDER EN LA UNIVERSIDAD". Cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE), Objetivo temático 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral, Prioridad de inversión 8.3, trabajo por cuenta propia, espíritu emprendedor y creación de empresas, incluidas las microempresas y pymes innovadoras; Objetivo específico 8.3.1 Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y consolidación, con un porcentaje de cofinanciación del 80%.

ANEXO I

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. tiene entre sus objetivos el servicio a los emprendedores/empresarios que contribuyan al desarrollo económico y empresarial de Extremadura y para ello, entre otras actividades apoya técnicamente la creación, consolidación y crecimiento de las empresas extremeñas, así como la difusión de la iniciativa y cultura emprendedora, la innovación, la comercialización y la internacionalización en el marco del apoyo a la Junta de Extremadura en cumplimiento de las políticas que se generen, en todos los ámbitos de la sociedad.

El objetivo de este Programa es el fomento del emprendimiento y la generación de empleo a través de la dinamización empresarial mediante la participación de proyectos promovidos por egresados universitarios y personas que han finalizado sus estudios de Formación Profesional Superior.

Se trata de una iniciativa que se focaliza fundamentalmente en promocionar la cultura del emprendimiento, principalmente en la población joven con titulación universitaria o con formación profesional y que al encontrarse desempleada puedan valorar la posibilidad del emprendimiento como una opción laboral.

En armonía con el Plan Estratégico de la Consejería de Economía e Infraestructura, en el marco de los programas de apoyo al emprendimiento, el programa tendrá un efecto directo en las siguientes líneas: fomentar la cultura emprendedora en el contexto universitario, trabajando principalmente con egresados, involucrando en el proceso a todos los agentes intervinientes y contribuyendo, así mismo, a la igualdad real de oportunidades entre hombres mujeres en materia de emprendimiento; facilitar la generación de empleo a través de la fórmula del autoempleo, por parte de jóvenes que tras finalizar sus estudios consideren la opción de

ANEXO I

emprender; trabajar con jóvenes talentos con una metodología que además ayude a conectarlos con la realidad empresarial de la región; la creación de un ecosistema regional favorable al emprendimiento; apuesta por convertir Extremadura en un polo de retención, desarrollo y atracción del talento joven; atención a la realidad del emprendimiento rural como solución estratégica para el talento joven retornado a la región.

Paralelamente, la Estrategia Europa 2020, de la que deriva RIS3, tiene entre sus objetivos originar un crecimiento sostenible, gracias a la promoción de una economía baja en carbono, más verde, que haga un mejor y más eficaz uso de los recursos y que, en definitiva, genere una industria más competitiva. Esta visión consensuada en la propia Estrategia RIS3 busca posicionar Extremadura como un espacio para la innovación en la gestión sostenible de los recursos naturales, y en la aplicación de tecnología para la mejora de la calidad de vida de la población.

Conforme a lo anteriormente expuesto, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. ha diseñado el Programa Campus Emprende dirigido a egresados universitarios y personas que han finalizado sus estudios de Formación Profesional Superior, con proyectos fin de máster/fin de grado, y que estén interesados en convertirlos en un proyecto empresarial.

Este Programa consta de dos actuaciones:

I. DE LA UNIVERSIDAD A TU EMPRESA. Dirigida a personas emprendedoras aún con vinculación universitaria, con el objetivo de estudiar la posibilidad de convertir sus proyectos fin de grado / fin de máster / proyecto de investigación, etc. en una realidad empresarial en nuestra región.

ANEXO I

II. CAPACITACIÓN EMPRENDEDORA. Dirigida a personas emprendedoras con titulación universitaria o de Formación Profesional Superior que tengan una idea empresarial y la quieran poner en marcha, apostando así por la retención del talento, y, en su caso, el retorno de extremeños en el exterior.

Así mismo, se desarrollarán acciones dirigidas a conectar emprendedores innovadores, creativos y proactivos que sean capaces de proponer ideas que vengan a resolver determinados retos empresariales de la región.

La presente contratación se encuadra dentro de la Actuación II, CAPACITACIÓN EMPRENDEDORA, cuyo objetivo es ofrecer capacitación emprendedora a todas aquellas personas con titulación universitaria o de Formación Profesional superior, que se encuentren iniciando su andadura profesional o promoviendo el autoempleo y quieran poner en marcha sus proyectos convirtiéndolos en una realidad empresarial y apostando así por la retención, retorno y atracción de talento de nuestra región. Así mismo, se desarrollarán acciones dirigidas a conectar emprendedores innovadores, creativos y proactivos que sean capaces de proponer ideas que vengan a resolver determinados retos empresariales de la región.

En este marco, se hace necesario contar con los servicios de consultores expertos para el desarrollo del Bloque IV: Retos Empresariales dentro del Programa Campus Emprende 2018, y dirigido a los participantes de este Bloque de la citada actuación del Programa, siendo éste el objeto de la presente licitación y estando amparada la misma por la citada transferencia presupuestaria.

ANEXO I

2.- OBJETO

El presente procedimiento tiene como objeto la contratación del *"Servicio de consultoría para el desarrollo del Bloque IV: Retos Empresariales dentro del Programa Campus Emprende 2018"*.

Actuación dirigida a personas con titulación universitaria o de formación profesional superior, que se encuentren iniciando su andadura profesional, o promoviendo el autoempleo y quieran poner en marcha sus proyectos convirtiéndolos en una realidad empresarial.

La empresa adjudicataria llevará a cabo, en colaboración con Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. las diferentes actividades objeto de la presente contratación, que pasan a detallarse a continuación:

- **Desarrollo de las diferentes actividades enmarcadas dentro del Bloque IV: Retos Empresariales dentro del Programa Campus Emprende 2018.**

2.1. - TRABAJOS A REALIZAR

La presente contratación consta de los diferentes trabajos y requisitos para la correcta ejecución del servicio licitado que se exponen en el presente apartado, siendo el objeto general, como se ha expuesto, la prestación de *"Servicio de consultoría para el desarrollo del Bloque IV: Retos Empresariales dentro del Programa Campus Emprende 2018"*

En este apartado se describen los servicios que el adjudicatario deberá prestar con carácter general, que deberán considerarse como mínimos para las necesidades específicas del servicio.

ANEXO I

Se trata de una iniciativa que se focaliza fundamentalmente en promocionar la cultura del emprendimiento, principalmente en la población joven con titulación universitaria o con formación profesional y que al encontrarse desempleada puedan valorar la posibilidad del emprendimiento como una opción laboral.

Concretamente éste se trata del último bloque del Programa, cuyo objetivo esencial es conectar a los emprendedores participantes con la realidad del tejido empresarial regional, permitiendo así mismo la identificación de posibles proyectos de colaboración que promuevan la oportunidad de convertir en realidad las ideas de los emprendedores con alto potencial de desarrollo.

El objeto del contrato deberá desarrollarse conforme a las características descritas en este Pliego. No obstante, el carácter global de los servicios a prestar, con carácter de mínimo y a título meramente informativo, comprenderá dentro de la ejecución del contrato los siguientes trabajos, debiendo entenderse incluidos en el mismo aquellos servicios, directa o indirectamente vinculados con los que se relacionan en este apartado.

El adjudicatario deberá aportar los conocimientos, experiencia, metodologías y apoyarse en las herramientas necesarias para asegurar el resultado óptimo del servicio.

Participantes: La empresa adjudicataria deberá desarrollar el conjunto de actividades para un máximo de 20 participantes, que serán seleccionados por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U, teniendo en cuenta los requisitos establecidos de ser una persona con titulación universitaria o de Formación Profesional superior, que se encuentre iniciando su andadura profesional, o promoviendo el autoempleo y quieran poner en marcha sus proyectos convirtiéndolos en una realidad empresarial. Además, en la jornada de presentación de retos y

ANEXO I

en la ronda de presentación de resultados podrán participar otros perfiles como empresas y entidades relacionadas con el emprendimiento, según se establece a continuación en cada apartado.

Se exponen a continuación los diferentes trabajos y requisitos para la correcta ejecución del servicio licitado:

⊗ JORNADA DE PRESENTACIÓN DE RETOS.

- La empresa adjudicataria organizará y desarrollará una jornada networking para la presentación de los retos por parte de las empresas seleccionadas por Extremadura Avante.

Se presentarán un total de 5 retos, a resolver por parte de los 5 equipos formados por 4 participantes cada uno. Una vez presentados los retos, los participantes formarán allí mismo los equipos con ayuda de una persona de la empresa adjudicataria que actúe como dinamizador de la jornada.

- En esta jornada, además de la presentación de los retos a resolver a los participantes, habrá una ponencia magistral por parte de una persona experta en emprendimiento con experiencia en el desarrollo y ejecución de proyectos bajo la metodología de resolución de retos.
- Los participantes en esta jornada serán además de los 20 participantes en la actividad, y las 5 empresas seleccionadas para presentar sus retos, otras empresas interesadas y entidades relacionadas con el mundo del emprendimiento y la empresa, considerando un número máximo de 50 participantes.

ANEXO I

El listado de participantes lo elaborará Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U y será remitido a la empresa adjudicataria para que sea ésta la que se encargue de la convocatoria a los mismos, la confirmación de asistencia, la reserva del espacio, logística, etc.

- La duración de esta jornada será de 4 horas, incluyéndose un café-networking para los participantes.
- Esta jornada está previsto que se celebre en Mérida en la siguiente fecha:
 - 5 de abril de 2018.
- El lugar concreto de celebración de esta jornada está aún por determinar.

⊗ PROCESO FORMATIVO

- La empresa adjudicataria organizará y desarrollará tres talleres formativos dirigidos cada uno a los 20 participantes en el programa. Se requiere un mínimo de 10 personas para que se celebre cada taller. De no alcanzarse el "quorum mínimo" para la celebración de los Talleres, la misma podrá cambiarse de fecha y/o lugar o aplazarse e incluso ser anulada en caso de no alcanzarse el mínimo requerido.
- Las temáticas de estos talleres serán las siguientes:
 - Taller 1: Generación de Ideas. Con este taller se pretende enseñar a los participantes algunas herramientas de creatividad para generar ideas y ayudarles a identificar focos de innovación, a establecer los criterios de selección de ideas, a resolver retos concretos o a abrir nuevas vías de innovación.

ANEXO I

- **Taller 2: Design Thinking.** Presentación de la metodología Design Thinking, cómo usar esta metodología de resolución de problemas para buscar soluciones creativas
- **Taller 3: Prototipado** bajo la metodología Lego Serious Play.
- La duración de cada uno de estos talleres será de 5 horas, incluyéndose una pausa para un café-networking para los participantes.
- Estos talleres está previsto que se imparten en Mérida en las siguientes fechas:
 - Generación de Ideas: 12 de abril de 2018.
 - Design Thinking: 3 de mayo de 2018.
 - Prototipado: 24 de mayo de 2018.
- El lugar concreto de celebración de estos talleres está aún por determinar.

⊗ TUTORÍAS

- La empresa adjudicataria impartirá 3 sesiones de trabajo de dos horas de duración cada una, con cada uno de los cinco equipos formados para la resolución de los retos (5 equipos, 3 sesiones cada uno, 15 sesiones y 30 horas en total). En estas sesiones trabajarán con una persona que les tutorice para que avancen en el diseño y construcción de cada proyecto.
- Estas sesiones de trabajo se celebrarán prioritariamente en las sedes de alguno de los Puntos de Acompañamiento Empresarial (Mérida, Badajoz, Cáceres, Plasencia y Don Benito), pudiendo de forma excepcional y con acuerdo entre el tutor y el participante, y previa solicitud y autorización a la dirección del

ANEXO I

programa (Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U) celebrarse en otra ubicación.

- Este servicio está previsto que se desarrolle entre el 10 de abril y el 30 de mayo de 2018.

⊗ VISITAS A EMPRESAS

- La empresa adjudicataria organizará y llevará a cabo con cada uno de los 5 equipos tres visitas a las instalaciones de las empresas que hayan propuesto el reto que cada equipo está resolviendo. Se encargará de la gestión completa de estas visitas, tanto de concertarlas, concretar la logística, el desplazamiento de los participantes, etc.

El planteamiento de estas tres visitas es el siguiente:

- La primera visita será al inicio de la actividad para que los participantes puedan conocer de primera mano la empresa, el sector, la problemática, los trabajadores de la empresa, etc.
- La segunda visita coincidirá más o menos con la mitad del proceso, para resolver las posibles dudas que hayan surgiendo para la resolución del reto.
- La tercera visita será al final de todo el proceso, después de la Ronda de Presentación de Resultados con el objetivo de presentar las soluciones propuestas al equipo directivo y resto de trabajadores de la empresa.
- Este servicio está previsto que se desarrolle entre el 10 de abril y el al 30 de mayo de 2018.

ANEXO I

- Estas visitas tendrán una duración media de 2 horas, que se podrán adaptar según las necesidades de cada equipo.

⊗ RONDA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

- Por último, la empresa adjudicataria organizará y llevará a cabo una ronda de presentación de resultados, en la que cada uno de los equipos presentará los proyectos y prototipos diseñados que dan solución a los retos planteados por las empresas.
- El número aproximado de participantes en esta jornada será de unas 50 personas, y serán los participantes en el programa, las empresas que han propuesto los retos y entidades relacionadas con el emprendimiento.
- Además de la presentación de resultados, la empresa adjudicataria organizará alguna actividad de networking entre participantes.
- Esta jornada tendrá una duración de 4 horas, incluyendo un café networking para los participantes.
- Esta ronda está previsto que se desarrolle el 31 de mayo de 2018.

2.2. TRABAJOS DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO

Para la coordinación de todas las actividades mencionadas, la empresa adjudicataria deberá mantener una reunión previa al inicio de la ejecución de los trabajos con el organismo contratante, y en la misma se recogerá los temas tratados mediante actas.

ANEXO I

La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener, al menos, una reunión más de coordinación durante el periodo de ejecución de los trabajos con técnicos de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U en sus instalaciones del Punto de Acompañamiento Empresarial de Mérida, ubicado en la C/ Pío Baroja, nº7 y en las mismas se recogerán los temas tratados mediante actas.

Asimismo, la empresa adjudicataria estará disponible para que en caso de que Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U lo considere necesario, se celebre alguna otra reunión de carácter excepcional, la cual se notificará con la suficiente antelación, y en la misma se recogerán los temas tratados mediante acta.

Para realizar un seguimiento del servicio objeto de contrato, el adjudicatario informará puntualmente, con carácter previo, tanto de las jornadas como de los talleres realizados.

2.3.- PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U será la encargada de dirigir, coordinar y supervisar todas las acciones y trabajos a desarrollar por el adjudicatario especificados en este Pliego.

Asimismo, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa adjudicataria de la presente licitación, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio económico alguno. Asimismo, el Órgano de contratación o el Responsable del Contrato podrán modificar la ejecución propuesta cuando así lo requiera la buena marcha del servicio,

ANEXO I

mediante el dictado de órdenes de ejecución, instrucciones de contratación o interpretación que deberán ser acatadas por el contratista, siempre que no afecte al presupuesto de adjudicación.

Los gastos que debe satisfacer la empresa adjudicataria serán los derivados de todas las acciones previstas en el presente pliego.

Del mismo modo, la empresa adjudicataria estará obligada a satisfacer todos los gastos derivados del presente procedimiento, en su caso, y cualesquiera otros que resulten de aplicación según las especificaciones del presente Pliego.

2.4. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

El contratista queda obligado a aportar para la realización del servicio, el equipo y medios auxiliares que sean precisos para la buena ejecución de aquél. Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados estarán directamente vinculados a dicha empresa.

En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga como empleadora y ejerciendo plenamente facultades directivas y organizativas que como empresario le corresponden en relación con su personal. Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

ANEXO I

Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo, por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

El contratista se compromete a realizar los trabajos asociados a esta contratación de acuerdo con las siguientes premisas en materia laboral:

- La remuneración de las personas trabajadoras deberá ser acorde con las funciones y de acuerdo con el convenio colectivo en vigor, el sectorial o en su defecto el estatuto de los trabajadores.
- Las políticas laborales de la organización contratista deberán ser equitativas y promover la igualdad salarial por razón de género.

3. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista podrá subcontratar con terceros la realización parcial del objeto de este contrato, previa autorización escrita de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. y cumpliendo los requisitos y formalidades prevenidos en los apartados siguientes.

Los subcontratistas quedarán obligados tan sólo respecto del Contratista, que es el único responsable de la ejecución del Contrato con arreglo a los términos convenidos. A este respecto:

- El Contratista habrá de informar por escrito a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. de todos los subcontratos que celebre con terceros, detallando las partes del Contrato a realizar por el subcontratista, manifestando bajo su responsabilidad, que no está incurso en suspensión de clasificaciones o en las prohibiciones para contratar

ANEXO I

establecidas por el TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

- Las prestaciones parciales que el adjudicatario subcontrate con terceros no podrán exceder del 60% del importe de adjudicación.
- Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o trabajadoras que participen en el contrato. Se establece el control de la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.
- La persona contratista remitirá a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. cuando lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada una de ellas.
- Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

ANEXO I

4. EXIGENCIA TÉCNICA DEL EXPEDIENTE.

Para el desarrollo de la herramienta el licitador debe contar con experiencia en la materia de al menos 2 años en función de los trabajos a desarrollar recogidos en el apartado 2.1 "TRABAJOS A REALIZAR".

El cumplimiento del criterio de selección anterior se acreditará mediante la presentación de una declaración responsable en la que se detalle la relación de los principales servicios o trabajos realizados durante, al menos, los últimos 2 años que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos, así como cada uno de los aspectos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos relativos a la experiencia exigida. Además, cuando el destinatario haya sido una entidad del sector público deberá aportarse certificado expedido o visado por ésta. Si el destinatario es un sujeto privado se aportará un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, una declaración jurada del empresario.

En caso de que el adjudicatario no cumpla las condiciones descritas con anterioridad, se procederá a adjudicar el contrato al siguiente licitador que cumpla con las condiciones especificadas en este pliego.

5. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN SU OFERTA.

La empresa licitadora deberá presentar, además de la propuesta económica y demás documentación exigida, al menos, los documentos que se exponen a continuación a cuyo efecto deberá tener en cuenta que la oferta del licitador deberá incluir los gastos en concepto de trabajos objeto del servicio a contratar.

ANEXO I

A. PROPUESTA TÉCNICA: La empresa licitadora deberá presentar en su oferta una propuesta técnica donde se incluirán al menos los siguientes contenidos:

- Propuesta de diseño de las jornadas, los talleres formativos y las tutorías.
- Descripción detallada del desarrollo del contenido y metodología de trabajo para el desarrollo del servicio.
- Plan de ejecución de los trabajos.

B. PROPUESTA U OFERTA ECONÓMICA.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Aunque se trate de una contratación menor, y que, por tanto, conforme al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) no se exige licitación ni concurrencia alguna, extrapolando las exigencias que legalmente se estipulan para el procedimiento mayor, se establecen los siguientes criterios de valoración:

ANEXO I

A.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA: ENTRE 0 Y 65 PUNTOS

A.1. OFERTA ECONOMICA..... Entre 0 y 52 puntos.

La propuesta económica se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Fórmula C:

Para determinar la puntuación económica de una oferta (PE) se procederá del siguiente modo:

En función de la proposición económica, las ofertas se puntuarán entre 0 y 52 puntos de acuerdo con los criterios que a continuación se indican:

$$P_E = 50 + 2 * \left(\frac{B_i - (0,8 * B_e)}{0,2 * B_e} \right) \quad \text{para } 0,80 * B_e < B_i \leq B_e$$

$$P_E = 46 + 4 * \left(\frac{B_i - (0,55 * B_e)}{0,25 * B_e} \right) \quad \text{para } 0,55 * B_e < B_i \leq 0,80 * B_e$$

$$P_E = 46 * \left(\frac{B_i}{0,55 * B_e} \right) \quad \text{para } 0 < B_i \leq 0,55 * B_e$$

Siendo:

P_E = Puntuación económica, 52 puntos.

B_i = Baja de la oferta para la que se quiere determinar la puntuación calculada como el porcentaje que represente la diferencia entre el presupuesto base de licitación (I.V.A.

ANEXO I

excluido) y el presupuesto de la oferta presentada (*I.V.A. excluido*), expresado en tanto por ciento sobre el presupuesto base de licitación (*I.V.A. excluido*).

Be = Baja de la oferta más económica de todas las admitidas, no teniendo en cuenta las ofertas que se declaren anormales o desproporcionadas que quedan excluidas de la clasificación de acuerdo con el artículo 151 del TRLCSP.

A.2. OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. Entre 0 y 13 puntos.

BOLSA DE HORAS. Hasta 10 puntos.

Se valorará la aportación de una bolsa de horas adicionales a las requeridas en el apartado 3.2 "Consultoría Especializada" de este Anexo de Prescripciones en la siguiente proporción:

- **Por DOS (2) HORAS adicionales de tutorías** a cada equipo participante (es decir 10 horas adicionales en total) se otorgarán 5 puntos.
- **Por CUATRO (4) HORAS adicionales de tutorías** a cada equipo participante, (es decir 20 horas adicionales en total) se otorgarán 10 puntos.

El adjudicatario deberá expresar el número total de horas ofertadas para un máximo de 20 participantes, que se valorarán según la siguiente fórmula:

$$P_i = (8/80) * X_i$$

Siendo:

P_i= puntos obtenidos.

ANEXO I

X_i = horas ofertadas

VISITAS A EMPRESAS. Hasta 3 puntos.

Se valorará la realización de una visita adicional a empresas a las requeridas en el apartado 3.2 "Visitas a empresas" de este Anexo de Prescripciones Técnicas en la siguiente proporción:

- **Por UNA (1) VISITA adicional a empresas** de cada equipo participante (es decir 5 visitas adicionales en total) se otorgarán 3 puntos.

B) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR: Entre 0 y 35 puntos.

Concretamente se analizarán y valorarán los siguientes aspectos:

- **B.1. Calidad técnica de la propuesta. Hasta 15 puntos.** Los aspectos que se tendrán en cuenta a la hora de valorar la proposición técnica serán la memoria del servicio y la calidad técnica de la proposición presentada. Para valorar la memoria de las proposiciones que hayan sido admitidas, se analizarán y puntuarán las siguientes materias, siguiendo las pautas que se detallan a continuación.
 - **B.1.a. Contextualización del proyecto. Hasta 5 puntos.** Se valorará la definición y descripción del servicio: estrategias de entrada a la realización de la prestación y salida de la misma y principios de organización y atención a los participantes del Programa, con explicación y definición de las actuaciones que llevará a cabo el contratista para la ejecución del servicio.
 - **B.1.b. Funcionamiento del servicio. Hasta 5 puntos.**

ANEXO I

- Se valorará la descripción de las actividades que desarrollarán de acuerdo con los objetivos planteados. Se indicarán los perfiles profesionales que intervienen, el responsable de la actividad y el cronograma de actividades. Hasta 5 puntos.
- **B.1. c. Calidad del servicio. Hasta 5 puntos.**
 - Descripción de las actuaciones encaminadas a la mejora de la calidad en la prestación del servicio, tales como realización de auditorías o uso de protocolos de atención a usuarios. Hasta 5 puntos.
- **B.2. Metodología de Trabajo. Servicios Informáticos. Programa de trabajo Hasta 15 puntos. Se valorará**
 - **B.2.1 La adecuación del calendario de realización de actividades a las necesidades descritas en el presente Anexo I: hasta 5 puntos.**
 - **B.2.2. Acciones y medidas correctoras frente a desfases o imprevistos: hasta 5 puntos**
 - **B.2.3. Adecuación de la solución funcional. Se valorará la capacidad de absorción del impacto de futuras necesidades: hasta 5 puntos.**
- **B.3. Instrumento de transferencia del conocimiento. Hasta 5 puntos.** Se valorará la medida propuesta por el licitador para facilitar la transmisión del conocimiento de los trabajos, tales como transmisión de documentación complementaria de información, medidas formativas, medidas divulgativas, medidas de conservación y transmisión del conocimiento, guías, manuales...

ANEXO I

- **B.3.a. Medidas formativas. Hasta 3 puntos.**
- **B.3.b. Elaboración de documentación complementaria. Hasta 2 puntos.**

6. DESPROPORCIONALIDAD O ANORMALIDAD

Si una oferta económica, resulta incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe, el técnico responsable del contrato recabará información necesaria para que el órgano de contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o si, por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja y, por ello, debe ser tomada en consideración para adjudicar el contrato. Para ello, el técnico responsable del contrato solicitará al licitador que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga para ejecutar la prestación o la posible obtención de una ayuda de Estado.

El licitador deberá justificar expresamente que los productos o servicios que oferta han sido elaborados respetando las disposiciones sociolaborales vigentes en la UE o en los convenios internacionales suscritos por ésta cuando se trate de productos procedentes de terceros países, así como, en la ejecución del contrato, el cumplimiento en relación con todos los trabajadores que van a intervenir en dicha ejecución material, propios o aportados por subcontratas, de la normativa española en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo, incluida, en su caso, la derivada del convenio colectivo aplicable.

El licitador dispondrá de un plazo máximo de **3 días hábiles**, a contar desde la fecha en que reciba

ANEXO I

la solicitud, para presentar sus justificaciones, por escrito (para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos).

Si transcurrido este plazo el técnico responsable del contrato no hubiera recibido dichas justificaciones, lo pondrá en conocimiento del órgano de contratación y se considerará que la proposición no podrá ser cumplida, por lo que la empresa que la haya realizado quedará excluida del procedimiento. Si, por el contrario, se reciben en plazo las citadas justificaciones, el técnico responsable del contrato remitirá al órgano de contratación la documentación correspondiente para que éste pueda decidir la aceptación o no de la oferta.

Se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

Aplicable a la fórmula C:

Se considerarán presuntamente anormales o desproporcionadas las ofertas en las que la baja del presupuesto de ejecución ofertado (*I.V.A. excluido*) supere la baja media en más del umbral de temeridad (UT) establecido en el 5%, de la siguiente manera:

a) Para un número n de ofertas económicas admitidas menor de cinco (5):

$$BO_j \geq BM + UT$$

Siendo:

BO_j = Baja de la oferta.

OE_j = PEO_j = Oferta económica o presupuesto de ejecución ofertado (*IVA excluido*).

UT = Umbral de temeridad establecido.

ANEXO I

BM = Baja media de los presupuestos de ejecución ofertados, calculada de la siguiente manera, donde n es el número total de ofertas económicas admitidas de acuerdo con los requisitos de admisión del presente pliego.

$$BM = \frac{1}{n} \cdot \sum_{j=1}^{j=n} BO_j$$

b) Para un número n de ofertas económicas admitidas mayor o igual que cinco (5):

Si $BO_j > BR + UT$ la oferta OE_j es presuntamente anormal o desproporcionada.

Siendo:

BO_j = Baja de la oferta.

OE_j = PEO_j = Oferta económica o presupuesto de ejecución ofertado (IVA excluido).

UT = Umbral de temeridad establecido.

BR = Baja de referencia de los presupuestos de ejecución ofertados, calculada de la siguiente manera:

○ Se obtendrá σ para el número n de ofertas admitidas de acuerdo con los requisitos de admisión del presente pliego:

$$\sigma = \left[\frac{\sum_{j=1}^{j=n} BO_j^2 - n \cdot BM^2}{n} \right]^{1/2}$$

Siendo:

BO_j = Bajas de las ofertas económicas de los licitadores admitidos.

BM = Baja media de los presupuestos de ejecución ofertados:

ANEXO I

$$BM = \frac{1}{n} \cdot \sum_{j=1}^{j=n} BO_j$$

n = Número total de ofertas económicas admitidas.

o De entre las mencionadas n ofertas, se seleccionarán aquellas n' ofertas cuyas bajas cumplan la condición: $|BO_j - BM| \leq \sigma$

o Se calculará el valor de la baja de referencia (BR) teniendo en cuenta exclusivamente las n' ofertas seleccionadas:

$$BR = \frac{1}{n'} \cdot \sum_{j=1}^{j=n'} BO_j$$

Siendo:

BOj = Bajas de las ofertas económicas de los licitadores admitidos y seleccionados por cumplir la condición $|BO_j - BM| \leq \sigma$

n' = Número total de ofertas económicas admitidas y seleccionadas por cumplir la condición $|BO_j - BM| \leq \sigma$

Si, conforme a los criterios anteriores, alguna oferta presentara valores anormales o desproporcionados, se estará a lo dispuesto en los apartados tercero y cuarto del artículo 152 del TRLCSP en cuanto a las justificaciones exigibles y a la adjudicación del contrato.

En los casos anteriores si empresas pertenecientes a un mismo **grupo de empresas**, en la forma en que se define al grupo de empresas el artículo 42 del Código de Comercio, presentasen distintas proposiciones se tomará, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas anormales

ANEXO I

o con valores desproporcionados, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas anormales o desproporcionadas a las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: <http://www.extremaduraavante.es>

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación será desde la fecha de formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) hasta el día **20 de junio de 2018 como fecha máxima,**

Se señalan los siguientes plazos parciales inicialmente previstos:

- 5 de abril de 2018 para la Jornada de Presentación de los Retos.
- 12 de abril de 2018 para el Taller de Generación de Ideas.
- 3 de mayo de 2018 para el Taller de Design Thinking.
- 24 de mayo de 2018 para el Taller de Prototipado.
- 31 de mayo de 2018 para la Ronda de Presentación de resultados.

ANEXO I

Estas fechas podrán verse alteradas como consecuencia de la adjudicación del presente Contrato de Servicios.

9.- IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación para este servicio asciende a **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (17.950,00€) IVA excluido**, siendo éste el importe máximo de las proposiciones económicas a presentar por los licitadores en el presente procedimiento de adjudicación.

La oferta económica deberá especificar el precio global del servicio, así como los precios unitarios para conocer el coste unitario de cada prestación en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de los servicios realizados, **debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios reales que se ejecuten**, sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.

Para ello, los licitadores deberán ofertar por precios unitarios, no debiendo superar la oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni cada uno de los precios unitarios ofertados los precios máximos unitarios máximos de licitación, **siendo motivo de exclusión la oferta que se presente sin especificar el desglose de precios unitarios**, quedando fijado el precio máximo unitario correspondiente a cada servicio como se detalla a continuación:

ANEXO I

CONCEPTO	UNIDADES	IMPORTE UNITARIO	PRESUPUESTO MÁXIMO
JORNADA PRESENTACIÓN RETOS	1	4.250 €	4.250 €
TALLER DE FORMACIÓN GENERACIÓN DE IDEAS	1	500 €	500 €
TALLER DE FORMACIÓN DESIGN THINKING	1	600 €	600 €
TALLER DE FORMACIÓN PROTOTIPADO	1	700 €	700 €
TUTORÍAS POR EQUIPO (3 Sesiones de 2 horas de duración cada sesión por 5 equipos participantes. Total 30 horas)	15 sesiones/30 HORAS (2 horas/sesión)	80 €	2.400 €
VISITAS A EMPRESAS POR EQUIPO (3 visitas por equipo, total 15 visitas)	15 visitas	300 €	4.500 €
RONDA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	1	5.000 €	5.000 €
TOTAL	17.950,00 €		

ANEXO I

10.- FORMA DE PAGO

El pago del servicio objeto de la presente licitación será realizado, para el período de duración establecido, mediante pagos parciales, referidos a las acciones efectivamente realizadas.

- Un pago en concepto de la celebración de la Jornada de Presentación de Retos, tras la entrega del correspondiente informe y su conformidad.
- Segundo pago en concepto de la celebración de los tres Talleres Formativos, tras la entrega del correspondiente informe y su conformidad.
- Tercer pago en concepto de las Tutorías por Equipo, tras la entrega del correspondiente informe y su conformidad.
- Cuarto pago en concepto de las Visitas a Empresas, tras la entrega del correspondiente informe y su conformidad.
- Quinto pago en concepto de la celebración de la Ronda de Presentación de Resultados, tras la entrega del correspondiente informe y su conformidad.

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la misma por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición del correspondiente documento que acredite la realización total del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (esto es el acta de recepción positiva correspondiente).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante, www.extremaduraavante.es en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por

ANEXO I

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. La factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

11.- PUBLICIDAD

La presente licitación se financia con cargo a los Fondos europeos, el contratista se obliga a llevar a cabo las medidas e instrumentos de información y publicidad que correspondan con la naturaleza del contrato y que reglamentariamente vienen establecidas en la normativa comunitaria Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Asimismo, en la realización de la totalidad de los trabajos y servicios expuestos cuya contratación es objeto de la presente licitación, el adjudicatario deberá incluir única y exclusivamente el logotipo de Fondo Social Europeo vigente en ese momento y aquellos otros logotipos indicados por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U y no utilizar bajo ningún concepto logotipos o identificación de algún tipo propio de la empresa.

11.- FINANCIACIÓN

Esta contratación se enmarca en la Transferencia Específica que figura en la Ley 1/2018 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2018, sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 04 "Dirección General de Empresa y Competitividad" a favor de la Sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U" y con cargo a la Aplicación Presupuestaria 14.04.323A.443.00 Superproyecto

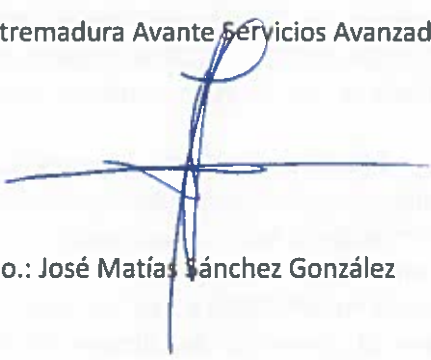
ANEXO I

2016.14.04.0012, Proyecto 201614004001200 "TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. EMPRENDER EN LA UNIVERSIDAD". Cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE), Objetivo temático 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral, Prioridad de inversión 8.3, trabajo por cuenta propia, espíritu emprendedor y creación de empresas, incluidas las microempresas y pymes innovadoras; Objetivo específico 8.3.1 Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y consolidación, con un porcentaje de cofinanciación del 80%. En Mérida.

21 de febrero de 2018.

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

P.P.



Fdo.: José Matías Sánchez González

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /D^a..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente nº EASP18 017 que tiene por objeto la *Contratación del Servicio de Consultoría para el desarrollo del Bloque IV: Retos Empresariales dentro del Programa Campus Emprende 2018*. Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2018.

Fdo.